

MACROPROCESO
Gobierno y GestiónNIVEL 1
Gestión de gobiernoNIVEL 2
Transparencia y acceso a la información pública**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVIDAD	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	3
5.1 Diagrama de flujo – Actualización del contenido del Sistema de información para el registro, seguimiento, monitoreo del índice de cumplimiento (ITA)	3
5.2 Descripción de actividades - Actualización del contenido del Sistema de información para el registro, seguimiento, monitoreo del índice de cumplimiento (ITA)	3
6. RIESGOS	5
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	7
8. APROBACIÓN.....	7

MACROPROCESO
Gobierno y GestiónNIVEL 1
Gestión de gobiernoNIVEL 2
Transparencia y acceso a la información pública

1. OBJETIVO

Establecer el proceso para determinar el grado de cumplimiento normativo de las obligaciones, así como calcular el índice de Transparencia y Acceso a la Información –ITA- de la Universidad.

2. ALCANCE

El proceso comprende desde el monitoreo de la expedición de la Directiva emitida por la Procuraduría General de la Nación y finaliza con el reporte del contenido en el Sistema de información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo del índice de cumplimiento ITA, en los plazos fijados.

3. NORMATIVIDAD

- Artículos 15, 20, 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1712 de 2014.
- Sentencia C 274 de 9 de marzo de 2014.
- Artículo 13, Convención Americana de Derechos Humanos.

4. DEFINICIONES

Información: se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública: es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

Información pública reservada: es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

MACROPROCESO
 Gobierno y Gestión

NIVEL 1
 Gestión de gobierno

NIVEL 2
 Transparencia y acceso a la información pública

Publicar o divulgar: significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros del público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión.

Sujetos obligados: se refiere a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada incluida en el artículo 5o de esta ley.

Gestión documental: es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.


Documento de archivo: es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Archivo: es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.

Datos Abiertos: son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Documento en construcción: no será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva, propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal.

5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

5.1 Diagrama de flujo – Actualización del contenido del Sistema de información para el registro, seguimiento, monitoreo del índice de cumplimiento (ITA)


5.2 Descripción de actividades - Actualización del contenido del Sistema de información para el registro, seguimiento, monitoreo del índice de cumplimiento (ITA)

ENTRADA	Actualización del Sitio Web de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CLIENTE	Universidad de Los Andes - Oficial de Protección de Datos Personales

MACROPROCESO
 Gobierno y Gestión

 NIVEL 1
 Gestión de gobierno

 NIVEL 2
 Transparencia y acceso a la información pública

SALIDA	Actualización de la información en el Sistema (ITA)
RESPONSABLE	Unidad Académica/Administrativa

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS
1 Evaluar el contenido de la Directiva	Anualmente entre los meses de agosto a octubre, el Oficial de Protección de Datos Personales realizará el monitoreo de las disposiciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación, (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), con el fin de validar la Directiva y el plazo fijado en la misma para la entrega del registro en el Sistema ITA.	Oficial de Protección de Datos	Portal de la Procuraduría General de la Nación.	
2 Descargar matriz	Anualmente entre el mes de agosto y octubre el Oficial de Protección de Datos, ingresara al sistema de información ITA, para descargar la matriz de autodiagnóstico, “ <i>Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014</i> ”.	Oficial de Protección de Datos		Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014
3 Solicitar información faltante	El Oficial de Protección de datos, solicitará a las unidades que corresponda la información requerida para completar el diligenciamiento de la “ <i>Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014</i> ”.	Oficial de Protección de Datos	Correo electrónico.	
4 Evaluar y enviar la información	Las unidades Académicas/Administrativas dispondrán de cinco (5) días hábiles para evaluar, consolidar y remitir la información solicitada.	Unidad Académica/Administrativa	Correo electrónico	
5 Consolidar la información	El Oficial de Protección de Datos consolidará las respuestas de la matriz de autodiagnóstico.	Oficial de Protección de Datos Personales		Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

 NIVEL 1
Gestión de gobierno

 NIVEL 2
Transparencia y acceso a la información pública

6	Reportar información	El Oficial de Protección de Datos ingresara al portal (https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page), con el fin de realizar el cargue de la matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, el cual permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones, así como calcular el índice de Transparencia y Acceso a la Información que tiene la Universidad.	Oficial de Protección de Datos Personales	Portal ITA Procuraduría General de la Nación.	Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014
7	Generar reporte	Una vez generado el reporte por la Universidad, la herramienta (https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page), determinara el grado de cumplimiento de las obligaciones, así como el índice de Transparencia y Acceso a la Información que tiene la Universidad.	Procuraduría General de la Nación	Portal ITA Procuraduría General de la Nación.	
8	Realizar informe	El Oficial de Protección de Datos una vez finalizado el reporte, realizará y remitirá copia del mismo, mediante correo electrónico a la cuenta auditoria@uniandes.edu.co para conservar el histórico del mismo.	Oficial de Protección de Datos	Correo electrónico	

6. RIESGOS

RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RESPONSABLES DE LOS CONTROLES
Afectación a la reputación institucional por incumplimiento	1. No verificar las Directivas emitidas por la Procuraduría	Daños reputacionales derivados del incumplimiento a la	Moderado	Anualmente entre el mes de agosto y octubre el Oficial de	Oficial de Protección de Datos.

MACROPROCESO Gobierno y Gestión		NIVEL 1 Gestión de gobierno		NIVEL 2 Transparencia y acceso a la información pública	
a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	General de la Nación para dar cumplimiento al reporte de información en la plataforma de Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014. 4. No dar cumplimiento en el término legalmente establecido a las Directivas emitidas por la Procuraduría General de la Nación. 2. No reportar la información en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación	normatividad vigente en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014).		Protección de Datos, procederá a reportar la información consignada en la Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, la cual permite determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones, así como calcular el índice de Transparencia y Acceso a la Información que tiene la Universidad.	Unidades Académicas/Administrativas.

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de gobierno

NIVEL 2
Transparencia y acceso a la información pública

del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014.
3. No contar con el índice de Transparencia y Acceso a la Información que tiene la Universidad.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0		

8. APROBACIÓN

ELABORÓ	Ingrid Paola Angel	Oficial de protección de datos	12/2020
ELABORÓ	Sergio Alejandro Rodriguez	Analista de Planeación y Evaluación	12/2020
REVISÓ	Jorge Humberto Charry Endara	Auditor	05/2021
APROBÓ	Jorge Humberto Charry Endara	Auditor	15/07/2021